

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 156- GADMLA -2021**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”;

**Que**, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Traspasos.- Inciso segundo señala: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;

**Que**, mediante Oficio Nro. 0324-DF-GADMLA-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Mgs. Elena Abril Huilca, en calidad de Directora Financiera del GADMLA (e), manifiesta que de conformidad a los Artículos No. 255 y 256 del COOTAD, remite al señor Alcalde la **Vigésima Tercera Reforma Presupuestaria 2021, Vía Traspaso de Créditos No. 15**, por el monto total de **USD. 167,962.00**, los movimientos registrados corresponden a prioridades establecidas por cada una de las unidades ejecutoras del Gasto, para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración; y, continuar con los procesos contractuales para la ejecución de los proyectos. Como señala el Oficio No. 145-SP-DF-2021, suscrito por la Ing. Mónica Cholango Quinte – Subdirectora de Presupuesto, conforme a la información que consta en los anexos adjuntos. Por consiguiente, solicita al señor Alcalde informar al legislativo para su respectivo conocimiento y autorización de conformidad al Art. 256 del COOTAD.

**Que**, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **tres de diciembre del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento y Autorización del Oficio No.**



**0324-DF-GADMLA-2021, de la Dirección Financiera, sobre Vigésima Tercera Reforma Presupuestaria 2021, Vía Traspaso de Créditos No. 15, por el monto total de USD. 167,962.00.-**

**Que**, luego del análisis y debate del referido Oficio por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría**,

**R E S U E L V E:**

Aprobar el Oficio No. 0324-DF-GADMLA-2021, de la Dirección Financiera, sobre Vigésima Tercera Reforma Presupuestaria 2021, Vía Traspaso de Créditos No. 15, por el monto total de USD. 167,962.00.----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 03 de diciembre del 2021



Tnlga. Alexandra Vargas Tandazo  
**SECRETARIA GENERAL ENCARGADA.**

